



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto contempla la construcción y equipamiento de instalaciones de un complejo que incluye un centro de interpretación ictícola y una piscicultura de repoblamiento integradas y asociadas. A tal efecto se cuenta con un predio ubicado en el arroyo Gutiérrez en San Carlos de Bariloche, desovadero natural de truchas arco iris y marrones.

El arroyo Gutiérrez fue uno de los desovaderos más importantes de la población de truchas del Lago Nahuel Huapi. La construcción de obras de captación de aguas ha impactado negativamente en la fracción de la población de truchas que utilizaba ese arroyo como lugar de reproducción. Los salmónidos, al dejarse llevar por su instinto migrador en busca de lugares aptos para la reproducción incursiona en el arroyo encontrando una barrera infranqueable aguas arriba que los expone a un elevado índice de predación por parte de pescadores ilegales, cuya acción sistemática año tras año está comprometiendo cada vez más la calidad pesquera del lago.

Por lo tanto debe encararse una tarea de recuperación del arroyo y protección de reproductores mediante el uso de técnicas de piscicultura aplicadas a tal fin, tales como el desove artificial, incubación y alevinaje en piletas y repoblamiento.

Por otra parte la lucha contra la pesca furtiva encuentra en la educación ambiental su mejor aliado. Es por ello que se pretende utilizar y orientar las instalaciones para servir de herramientas de educación ambiental principalmente dirigida a niños de edad escolar.

La propuesta elaborada por la Fundación Challhuaco persigue fines de conservación, educación e investigación, en un todo de acuerdo con sus objetivos fundacionales e institucionales se ha pensado de tal manera que, tanto el costo de mantenimiento del complejo como su funcionamiento y del personal involucrado, se solventen con el producido por el pago de entradas de los visitantes.

Por ello:

AUTOR: Rubén O. Dalto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico, turístico y deportivo la construcción de una estación de desove y centro de interpretación de fauna íctica en el Arroyo Gutiérrez, San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.